ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3496/2015

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1098/2015, PARA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 3338/2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

Asunción, 31 de agosto de 2015

VISTO: La Resolución P/CP/N° 3338/2015 de fecha 5 de junio de 2015, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1098/2015, con ID N° 286212, para Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 2212/2015 de fecha 31 de julio de 2015, Resolvió: 1) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma Printec S.A., contra la adjudicación a favor de la firma Docunet S.A., realizada en el marco de la referida Licitación; 2) Anular la adjudicación realizada a favor de la firma Docunet S.A., y en consecuencia, retrotraer el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas;

Que en cumplimiento a las sugerencias expuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36022 de fecha 9 de marzo de 2015, en su Nuevo Informe recomienda Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se ajusta al Art. 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 21 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas y Declarar Desierta la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1098/2015, para Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2. Dejar sin Efecto Resolución P/CP/N° 3338/2015 de fecha 5 de junio de 2015, de la Presidencia de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente